



## **LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES DE LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL MUESTRA SU APOYO A LAS 5 SINDICALISTAS DE INTERSINDICAL CANARIA PROCESADAS POR MOSTRAR SU RECHAZO A LA REFORMA LABORAL EL 8 DE MARZO DE 2012 EN LAS DEPENDENCIAS DE CONFEDERACIÓN CANARIAS DE EMPRESARIOS DE LAS PALMAS**

El 8 de marzo de 2012, dentro de los actos conmemorativos por el día de la mujer trabajadora, 5 compañeras de Intersindical Canaria, "*movidas por un interés de protesta y manifestación contraria a la reforma laboral*", entraron "*pacíficamente*" en las dependencias "*públicas*" del CCE y desplegaron una pancarta donde ponía "Mujeres Canarias contra la reforma laboral". Este hecho, objetivamente, una manifestación pública contra la medida política más cercenadora de derechos laborales de los y las trabajadoras tras la aprobación del Estatuto de los Trabajadores, ha sido interpretado por el juzgado 8 de las Palmas como delito por "*allanamiento de morada*", quien ha impuesto las penas a nuestras compañeras de ***UN AÑO DE PRISIÓN, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y abono de las costas.***

La finalidad última de una sindicalista es defender los derechos de los y las trabajadoras. Y es en el cumplimiento de esta función, donde se castiga y criminaliza a estas mujeres. La protesta viene motivada por una reforma laboral, sumisa a las órdenes de los mercados europeos y del FMI, avalista de la ansiada flexibilidad del mercado, aclamada por empresarios, mezquina e insolidaria con la clase obrera y precarizadora de los derechos laborales. Es esta una reforma especialmente dañina con las mujeres, por favorecer la pérdida de sus puestos de trabajo, por potenciar la contratación temporal y parcial que ya era un lastre en su experiencia profesional, por distanciarlas de la equiparación de los derechos pasivos plenos, por eliminar la conciliación familiar al priorizar los acuerdos de empresa (poco interesadas con el término conciliación) a los convenios colectivos (mayor garante del cumplimiento de los derechos laborales), y por relegarlas al ámbito doméstico tradicional.

La protesta pacífica contra esta reforma laboral es **la causa** de esta condena, pero también lo es, la manifestación pública de su desacuerdo contra las medidas gubernamentales, el ejercicio del derecho de acción sindical y de libertad de expresión y la defensa de los derechos laborales y sociales de la ciudadanía.

La Organización de Mujeres, respetuosa siempre con una justicia justa, eleva su voz y protesta contra un dictamen a todas luces desmesurado, sordo con la realidad social activa y disconforme con las decisiones políticas de los últimos tiempos, e incoherente con la acción juzgada y cuyo mayor, pero no por eso ecuánime, logro es acallar la voz de protesta e inconformismo del movimiento sindical que reivindica la defensa de los derechos laborales de todos y todas las trabajadoras de este país. Por eso, manifiesta que tiene la intención de seguir defendiendo estos derechos pese a la desacreditación y las medidas coercitivas que se vienen ejerciendo contra la protesta ciudadana y sus representantes sindicales. Por eso mostramos todo nuestro apoyo a la Intersindical Canaria, y a las 5 mujeres **Luci Rodríguez, Asunción García, Guacimara Vera, Pino Monzón y Aisha Hernández**, condenadas por el ejercicio de su función sindical y defensa de los derechos laborales de los y las trabajadoras.

**Organización de Mujeres de la Confederación Intersindical**

**Madrid, 20 junio de 2013**

